



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 298 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 OCT 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de octubre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 660-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, se contrata a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020, encontrándose en la relación el Mg. Bernavé Rabanal Oyarce, en el cargo de Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, mediante Carta N° 31-2020-UNTRM-FADCIP/BRO, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Mg. Bernavé Rabanal Oyarce, presenta su renuncia al cargo de Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, a partir del 30 de setiembre del 2020, indicando que el motivo de su renuncia es de índole personal, solicitando la dispensa de los 30 días de anticipación que exige la Ley;

Que, con Oficio N° 869-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 15 de octubre del 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, remite al Señor Rector, el documento antes citado y solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia a partir del 30 de setiembre del 2020, del Mg. Bernavé Rabanal Oyarce, Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de octubre del 2020, aprobó aceptar la renuncia formulada por el Mg. Bernavé Rabanal Oyarce, al cargo de Docente de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 30 de setiembre del 2020, expresándole las gracias por los servicios prestados.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Mg. Bernavé Rabanal Oyarce, al cargo de Docente de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 30 de setiembre del 2020, expresándole las gracias por los servicios prestados.



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298 -2020-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



PCHMR  
CRIMINAL  
YURIMAR